



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 147/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 106/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V. (SADFI: 7281) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 13-Aug-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3216
	Req Asociadas: 314/2019/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1912-SECCION ELECTRICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	26.00	UNIDAD	1340	CUARTON DE PINO DE 5 VARAS	9.30000	241.80000
				Cuarton de pino de 5 varas 4" x 2"		
				Acabado cepillado, sin nudos, rajaduras abiertas o en desarrollo		
2	10.00	JUEGO	1580	ADHESIVO EPOXICO DE DOS COMPONENTES PARA UNIR CONCRETO NUEVO CON VIEJO	16.18000	161.80000
				Adhesivo epoxico para concreto, que cumpla la norma ASTM C-881 tipo V		
				Presentación unidad (componente A+ B) de un kilogramo		
3	12.00	UNIDAD	3694	DISCO ABRASIVO DE 1/4"X 7/8"X 9"	3.46000	41.52000
				Disco para pulir metal		
				Medidas 9" de diámetro x 1/4" de espesor con agujero para eje de 7/8"		

Sub Total US\$	445.12
IVA US\$	57.86
Total US\$	502.98

QUINIENTOS DOS CON 98 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 30-Aug-2019